Comunicación Producida

Radicado No 97-9-2023-000979 **Fecha** 16/08/2023 4:52:12 P. M. **No. Interno Sena (N.I.S):** 2023-02-327323

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: DESIGNACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR. 5304261 ZAIZA

REMITENTE

Dependencia: 979548 Nombre: CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES

Funcionario: * (E) JHON JAIRO AGUDELO RINCON

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional:	97	VAUPES
Dependencia:	971060	GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO
Funcionario:	DANIEL FERNANDO SANCHEZPEÑA	

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

DANIEL FERNANDO SANCHEZPEÑA

Código Dependencia Destinatario
971060

Dependencia Destinatario
GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Código Regional Destinatario
97

Regional Destinatario
VAUPES

Email Destinatario
DFSANCHEZP@SENA.EDU.CO

Fecha
16/08/2023 04:52:12 p. m.

Radicado
97-9-2023-000979

NIS
2023-02-327323

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR. 5304261 ZAIZA DANOVA RODRIGUEZ RIVERA

Texto

*

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Mitú,16 agosto de 2023

PARA: Daniel Fernando Sánchez Peña
DE: Jhon Jairo Agudelo Rincón

ASUNTO: Designación de Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido Designado como supervisor del siguiente contrato, a partir de la fecha:

CONTRATO No. CONTRATISTA OBJETO

CO1.PCCNTR. 5304261
ZAIZA DANOVA RODRIGUEZ RIVERA Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -

SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (E) Centro Agropecuario y de servicios
Ambientales Jirijirimo

Proyectó: Indira Marely Montaña Sánchez
Cargo: Apoyo Administrativo Gestión Contractual
Reviso: Nohora Milena Bejarano Chala
Cargo: Abogada Gestión Contractual

Remitente

Código Dependencia Remitente
979548

Dependencia Remitente
CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES

Código Regional Remitente
97

Regional Remitente
VAUPES

Funcionario Remitente
* (E) JHON JAIRO AGUDELO RINCON

Email Remitente
JHAGUDELOR@SENA.EDU.CO;SMENDEZC@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
45.DESIGNACIÒN DE SUPERVISION DANIEL.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000979 - NIS	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Mitú,16 agosto de 2023

PARA:	**Daniel Fernando Sanchez Peña**
DE:	**Jhon Jairo Agudelo Rincon**
ASUNTO:	**Designación de Supervisión**

Me permito comunicarle que ha sido Designado como supervisor del siguiente contrato, a partir de la fecha:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 5304261	ZAIZA DANOVA RODRIGUEZ RIVERA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011

“Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Subdirector (E) Centro Agropecuario y de servicios
Ambientales Jirijirimo

Proyectó: Indira Marely Montaña Sánchez
Cargo: Apoyo Administrativo Gestión Contractual
Reviso: Nohora Milena Bejarano Chala
Cargo: Abogada Gestión Contractual